



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-CCC-CP-2024-0006
No. DOCUMENTO
COE-CCC-CP-2024-0006

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. COE-CCC-CP-2024-0006, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADAS DURANTE LA TEMPORADA CICLONICA 2024.

El Comité de Compras y Contrataciones del COE, se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12, en el procedimiento de Comparación de Precios No. **COE-CCC-CP-2024-0006**.

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADAS DURANTE LA TEMPORADA CICLONICA 2024”, Referencia: COE-CCC-CP-2024-0006,

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por:

- Presidente y Coordinador, Coronel, **Edilberto González Villalona, ERD.;**
- Enc. Depto. Adm. y Financiero, Mayor Contador, **Lic. Erick Ant. Félix Félix, ERD;**
- Consultor Jurídico, **Licda. Solanly Cáceres Paulino;**
- Enc. del Departamento de Planificación, **Lic. Carlos Ml. Paulino Cárdenas, y;**
- Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. Luis Rafael Álvarez Báez.**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1.-) **EVALUAR** las opiniones respecto a las ofertas económicas *Sobre “B”*, del proceso de Comparación de Precios marcado con el No.: **COE-CCC-CP-2024-0006, “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADAS DURANTE LA TEMPORADA CICLONICA 2024”, Referencia: COE-CCC-CP-2024-0006, y;**



2.-) **APROBAR** en caso de que proceda la contratación de la compañía que resultare con los mejores precios, en las Ofertas presentadas para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADAS DURANTE LA TEMPORADA CICLONICA 2024**”, Referencia: COE-CCC-CP-2024-0006,

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, en el ejercicio de sus funciones han tomado en consideración lo siguiente:

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, establecido en el artículo 36 del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones.

Atendido: A que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.-

Atendido: A que la comparación de precios está contenida en la Ley No. 340-06, en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y el artículo 46 del Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”.

Atendido: A que es obligación de éste **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, garantizar que las compras y contrataciones se realicen bajo las normativas vigentes, y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad e igualdad de condiciones para todos los **OFERENTES** participantes, así como los demás principios de la Administración Pública y rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación.

Atendido: A que la Dirección General del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, tiene la obligación disminuir los riesgos en el periodo de temporada ciclónica.



Atendido: A que existe la necesidad del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, de contratar una empresa **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADAS DURANTE LA TEMPORADA CICLONICA 2024”**, Referencia: **COE-CCC-CP-2024-0006**, de los cuales se realizarían a través de los quince (15) Ítems, con las descripciones de los insumos siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425G (UNIDAD)	2,400
PASTA DE TOMATE 8ONZ (UNIDAD)	2,400
SAZON COMPLETO 125 G (UNIDAD)	2,400
ARROZ 10 LIBRAS (UNIDAD)	2,400
LECHE LIQUIDA 12/1 1 LITRO (CAJA)	475
CEREAL AZUCARADO 134GR (PAQUETE)	2,400
JUGOS VARIADOS 1 LITRO (UNIDAD)	2,400
SPAGUETTI 350GR (UNIDAD)	2,400
SALCHICHA DE LATA 10 ONZ (UNIDAD)	2,400
GALLETAS DE SODA 24/1 (PAQUETE)	475
BEBIDA HIDRATANTE BARIADAS 600ML (UNIDAD)	2,400
MALTA 12 ONZ 6/1 (PAQUETE)	475
REFRESCO 2 LITRO 6/1 (PAQUETE)	475
AGUA ENBOTELLADA 20 ONZ 12/1 (PAQUETE)	475
ACEITE 16 ONZ 24/1 (CAJA)	146

Atendido: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles a participar de la presente comparación de precios en fecha 28 de junio del año 2024, para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADAS DURANTE LA TEMPORADA CICLONICA 2024”**, Referencia: **COE-CCC-CP-2024-0006**.

Atendido: A qué se dio inicio al proceso de apertura de los **Sobres “B”**, ofertas económicas, siendo las 10:00 a.m., horas de la mañana del día veinticinco (25) de julio del año 2024, solo en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y el notario actuante, Lic. **ADOLFO**

PÉREZ PÉREZ, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, ya que a la misma no se presento ninguno de los oferentes habilitados para conocer del proceso de Comparación de Precios **NO. COE-CCC-CP-2024-0006, “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADAS DURANTE LA TEMPORADA CICLONICA 2024”, Referencia: COE-CCC-CP-2024-0006,**

Atendido: A que, en dicho proceso solo participaron tres (03) Oferente habilitado, a saber:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| 1. INVERSIONES YANG, SRL, | RNC 1-01-80180-8; |
| 2. WILLIAN RAMON COSTE DURAN., | RNC 001-1111503-6 |
| 3. ESTRELLA ROJA, SRL., | RNC 1-30-46227-5 |

Atendido: A que después de haber visto, aperturado y leído cada una de las ofertas económicas (**Sobre ‘B’**), éste Comité procedió a ponderar cada ítem ofertado, valorando si tenían los Oferentes sus Pólizas de Seriedad, en virtud de lo establecido en el punto **“1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta”** del Pliego de Condiciones, el cual establece lo siguiente:

“1.22.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. (NO CHEQUE, NI EFECTIVO). Esta deberá estar anexa a la propuesta económica **“Sobre B”**; en caso de que al momento de la apertura del Sobre “B”, la misma no se encuentre adjunta, se les dará un plazo de subsanación de la misma, establecido en el cronograma de procedimiento.

Atendido: A que al momento de ponderar y considerar cuales fueron los Oferentes participantes que cumplieron con todas y cada una de las documentaciones requeridas al efecto, así como las garantías de seriedad de oferta, éste Comité comprobó que todos cumplieron con todos los requisitos y garantías solicitadas en el pliego de condiciones, enmiendas, y circulares..

Atendido: A que las ofertas fueron las siguientes:

- | | |
|---------------------------|-------------------|
| 1. INVERSIONES YANG, SRL, | RNC 1-01-80180-8; |
|---------------------------|-------------------|

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425G (UNIDAD)	2,400	RD\$ 62.04	RD\$148,896.00
PASTA DE TOMATE 8ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$ 47.61	RD\$ 114,271.20
SAZON COMPLETO 125 G (UNIDAD)	2,400	RD\$55.98	RD\$ 134,350.08
ARROZ 10 LIBRAS (UNIDAD)	2,400	RD\$ 380.65	RD\$ 913,560.00
LECHE LIQUIDA 12/1 1 LITRO (CAJA)	475	RD\$ 993.60	RD\$ 471,960.00
CEREAL AZUCARADO 134GR (PAQUETE)	2,400	RD\$ 424.35	RD\$ 1,018,443.84



JUGOS VARIADOS 1 LITRO (UNIDAD)	2,400	RD\$ 64.17	RD\$ 154,004.84
SPAGUETTI 350GR (UNIDAD)	2,400	RD\$ 29.38	RD\$ 70,512.00
SALCHICHA DE LATA 10 ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$ 67.85	RD\$ 162,840.00
GALLETAS DE SODA 24/1 (PAQUETE)	475	RD\$ 193.67	RD\$ 91,994.86
BEBIDA HIDRATANTE BARIADAS 600ML (UNIDAD)	2,400	RD\$ 48.13	RD\$ 115,517.28
MALTA 12 ONZ 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$ 166.75	RD\$ 79,204.26
REFRESCO 2 LITRO 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$ 572.35	RD\$ 271,864.92
AGUA ENBOTELLADA 20 ONZ 12/1 (PAQUETE)	475	RD\$ 143.75	RD\$ 68,281.25
ACEITE 16 ONZ 24/1 (CAJA)	146	RD\$ 2,061.03	RD\$ 300,910.38

TOTAL RD\$ 4, 116,610.23

Para un valor total de la oferta de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 23/100 (RD\$ 4, 116,610.23).**

2. WILLIAN RAMON COSTE DURAN.,

RNC 001-1111503-6

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425G (UNIDAD)	2,400	RD\$62.00	RD\$148,800.00
PASTA DE TOMATE 8ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$35.99	RD\$86,376.00
SAZON COMPLETO 125 G (UNIDAD)	2,400	RD\$31.50	RD\$89,208.00
ARROZ 10 LIBRAS (UNIDAD)	2,400	RD\$380.00	RD\$912,000.00
LECHE LIQUIDA 12/1 1 LITRO (CAJA)	475	RD\$990.00	RD\$471,200.00
CEREAL AZUCARADO 134GR (PAQUETE)	2,400	RD\$35.40	RD\$84,960.00
JUGOS VARIADOS 1 LITRO (UNIDAD)	2,400	RD\$63.72	RD\$152,928.00
SPAGUETTI 350GR (UNIDAD)	2,400	RD\$29.00	RD\$69,600.00
SALCHICHA DE LATA 10 ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$67.26	RD\$161,424.00
GALLETAS DE SODA 24/1 (PAQUETE)	475	RD\$64.90	RD\$30,827.50
BEBIDA HIDRATANTE BARIADAS 600ML (UNIDAD)	2,400	RD\$39.24	RD\$94,164.00
MALTA 12 ONZ 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$156.94	RD\$74,546.50
REFRESCO 2 LITRO 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$359.90	RD\$170,952.50
AGUA ENBOTELLADA 20 ONZ 12/1 (PAQUETE)	475	RD\$141.60	RD\$67,260.00
ACEITE 16 ONZ 24/1 (CAJA)	146	RD\$1670.40	RD\$143,878.40

TOTAL RD\$ 2, 858,124.90

Para un valor total de la oferta de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 90/100 (RD\$ 2, 858,124.90).**



3. ESTRELLA ROJA, SRL.,

RNC 1-30-46227-5

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425G (UNIDAD)	2,400	RD\$72.84	RD\$174,816.00
PASTA DE TOMATE 8ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$36.53	RD\$87,678.72
SAZON COMPLETO 125 G (UNIDAD)	2,400	RD\$37.49	RD\$89,972.64
ARROZ 10 LIBRAS (UNIDAD)	2,400	RD\$413.83	RD\$993,192.00
LECHE LIQUIDA 12/1 1 LITRO (CAJA)	475	RD\$1,167.75	RD\$554,681.25
CEREAL AZUCARADO 134GR (PAQUETE)	2,400	RD\$29.74	RD\$71,366.40
JUGOS VARIADOS 1 LITRO (UNIDAD)	2,400	RD\$66.75	RD\$160,206.24
SPAGUETTI 350GR (UNIDAD)	2,400	RD\$34.88	RD\$83,712.00
SALCHICHA DE LATA 10 ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$72.45	RD\$173,880.00
GALLETAS DE SODA 24/1 (PAQUETE)	475	RD\$65.06	RD\$30,905.97
BEBIDA HIDRATANTE BARIADAS 600ML (UNIDAD)	2,400	RD\$39.38	RD\$94,503.84
MALTA 12 ONZ 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$157.50	RD\$74,809.94
REFRESCO 2 LITRO 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$360.00	RD\$170,997.34
AGUA ENBOTELLADA 20 ONZ 12/1 (PAQUETE)	475	RD\$283.50	RD\$134,662.50
ACEITE 16 ONZ 24/1 (CAJA)	146	RD\$1,670.00	RD\$244,403.42

TOTAL RDS 3, 139,788.26

Para un valor total de la oferta de **TRES MILLONES CINTO TREINTA Y NUEVE SETECIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 26/100 (RDS 3, 139,788.26)**.

Atendido: A que el Oferente, **WILLIAN RAMON COSTE DURAN**, RNC 001-1111503-6, subsano la *Garantía de Seriedad de la Oferta*, con la compañía **MIDAS SEGUROS, S.A**, por un monto de Veintinueve Mil Doscientos Pesos con 89/100 (RD\$29,200.89), en fecha de 29 julio 2024.

Atendido: A que el Oferente, **WILLIAN RAMON COSTE DURAN**, RNC 001-1111503-6, oferto todos los artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de comparación de precios, por lo que entendemos que es las Ofertas son idóneas, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitudes de las especificaciones técnicas requeridas.

Atendido: A que estas ofertas han sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

Atendido: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

Atendido: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

Atendido: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración que todos los Oferentes participantes cumplieron con todas y cada una de las documentaciones requeridas al efecto, así como las garantías de seriedad de oferta.

Después de haber visto, ponderado y valorado las ofertas presentadas por las empresas, conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente las recomendaciones finales dada por el Comité, conjuntamente con la calidad de cada uno de los productos requeridos y presentados se pudo **RESOLUTAR** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación, al oferente ganador; de los Ítems a saber:

Que después de compararse los precios, se procedió a hacer la adjudicación a las personas morales ganadoras, que fueron las que se detalla más arriba, con el mejor precio y oferta de los “ítems” requeridos en la invitación.

El monto que se deberá de pagar a los oferentes ganadores, será el contemplado en las Ofertas Económicas presentada.

SEGUNDO: **DISPONE** que la Unidad de Compras y Contrataciones realice los trámites necesarios para dar curso al procedimiento que ha sido aprobado mediante la presente acta.

TERCERO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la adjudicación a la oferente ganador, **WILLIAN RAMON COSTE DURAN.**, RNC 001-1111503-6; el cual resulto ganador, por haber presentado las mejores propuesta como lo especifica la invitación del proceso.



1. WILLIAN RAMON COSTE DURAN.,

RNC 001-1111503-6

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425G (UNIDAD)	2,400	RD\$62.00	RD\$148,800.00
PASTA DE TOMATE 8ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$35.99	RD\$86,376.00
SAZON COMPLETO 125 G (UNIDAD)	2,400	RD\$31.50	RD\$89,208.00
ARROZ 10 LIBRAS (UNIDAD)	2,400	RD\$380.00	RD\$912,000.00
LECHE LIQUIDA 12/1 1 LITRO (CAJA)	475	RD990.00\$	RD\$471,200.00
CEREAL AZUCARADO 134GR (PAQUETE)	2,400	RD\$35.40	RD\$84,960.00
JUGOS VARIADOS 1 LITRO (UNIDAD)	2,400	RD\$63.72	RD\$152,928.00
SPAGUETTI 350GR (UNIDAD)	2,400	RD\$29.00	RD\$69,600.00
SALCHICHA DE LATA 10 ONZ (UNIDAD)	2,400	RD\$67.26	RD\$161,424.00
GALLETAS DE SODA 24/1 (PAQUETE)	475	RD\$64.90	RD\$30,827.50
BEBIDA HIDRATANTE BARIADAS 600ML (UNIDAD)	2,400	RD\$39.24	RD\$94,164.00
MALTA 12 ONZ 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$156.94	RD\$74,546.50
REFRESCO 2 LITRO 6/1 (PAQUETE)	475	RD\$359.90	RD\$170,952.50
AGUA ENBOTELLADA 20 ONZ 12/1 (PAQUETE)	475	RD\$141.60	RD\$67,260.00
ACEITE 16 ONZ 24/1 (CAJA)	146	RD\$1670.40	RD\$143,878.40

TOTAL RD\$ 2, 858,124.90

Para un valor total de la oferta de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 90/100 (RD\$ 2, 858,124.90).**

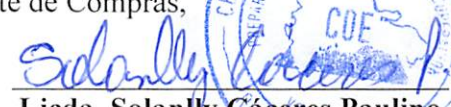
CUARTO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones, a informar vía portal las posiciones en que quedaron todos los Oferentes, según el ítems ofertados, a los fines de que los interesados tenga conocimiento de las posiciones que quedaron.

Agotado todo el procedimiento, y siendo las diez (10:00 a.m.), del día cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se levantó la presente acta, por lo cual el Comité de Compras y Contrataciones la firman por estar conforme con la misma.


Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Licda. Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la
Información (RAI)

